



RESOLUCIÓN N° 112 -2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 21 de abril 2023.

VISTO:

El Proveído de Gerencia General, de fecha 20 de abril 2023; contenido en el Informe N° 098-2023-GAF/GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 20 de abril 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas sobre emisión de Resolución - Ampliación de Plazo;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A., y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2023-OTASS-DE, de fecha 30 de marzo de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Encargatura. – Encargar, a partir del 30 de marzo de 2023 a la señora **Elizabeth Díaz Aguilar**, identificada con DNI N° 40894364, el cargo de Gerenta General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima – EPS SEDA HUANUCO S.A.

Que, estando al documento de visto se desprende el Informe N° 0167-2023-CL/OAF-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 18 de abril 2023 emitido por el Coordinador (e) del área de Logística, el cual solicita ampliación de plazo referido al Contrato N° 005-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., para la “Adquisición de Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUANUCO S.A.”, siendo que mediante Carta N° 001-2023/HM INSTRUMENT-GG/HM, de fecha 11 de abril 2023 el Gerente de la Empresa HM INSTRUMENT, solicita ampliación de plazo de 30 días para la entrega de los Data Logger argumentando que han sido víctimas de una estafa informática para ello adjunta en copia simple Copia Certificada de la Denuncia Policial interpuesta en la Comisaria PNP – DEPINCRI Barranca motivo por el cual no ha podido cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido.

Asimismo, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, refiere en su artículo 34.- Modificación de Contrato, numeral 34.9 El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento; concordante con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que refiere en su artículo 158. Ampliación del plazo contractual, numeral 158.1. Procede la ampliación del





plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado; b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista; en tal sentido, debe de entenderse que si durante la ejecución de los contratos celebrados al amparo de la normativa de Contrataciones del Estado surgieran eventos que ocasionan atrasos y paralizaciones, ajenos a la voluntad de las partes y debidamente comprobados, que modifican el plazo contractual la normativa prevé que el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado según lo dispuesto en el Reglamento.

Que, estando al proveído emitido por la Gerencia General de fecha 20 de abril 2023, corresponde emitir el presente resolutivo de acuerdo a lo informado por el Coordinador (e) del área de Logística, el cual en atención al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se procede a efectuar la Ampliación del Plazo por el termino de 30 días calendarios según la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación del Contrato N° 005-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., referido a la "Adquisición de Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUANUCO S.A."; por consiguiente, estando en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la Sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Operacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación del Plazo por el termino de 30 días Calendarios según la Cláusula Quinta: Del Plazo de la Ejecución de la Prestación del Contrato N° 005-2023-EPS SEDA HUANUCO S.A., referido a la "Adquisición de Data Logger de Presión con GSM/GPRS para la EPS SEDA HUANUCO S.A.", por causal prevista en el artículo 158. Ampliación del plazo contractual, numeral 158.1. Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: (...) b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

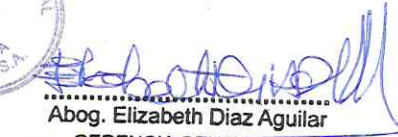
ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, al representante de la Empresa HM INSTRUMENT, con la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la Ampliación del Plazo aprobado mediante el presente bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.




Abog. Elizabeth Diaz Aguilar
GERENCIA GENERAL (e)
EPS SEDA HUANUCO S.A.